

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA 2 A AL CONTRATO No. 202500225

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500225
CONTRATISTA:	COMPAÑIA PICASSO COLOMBIA SAS
NIT:	900.480.740-5
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de mobiliario y elementos logísticos para los clientes de la ESU- secretaria de seguridad y convivencia
PLAZO DEL CONTRATO:	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Diciembre 17 de 2025
VALOR CONTRATO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$118.428.181) IVA INCLUIDO
CLAUSULA No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026
CLAUSULA No 2	Ampliar el plazo de ejecución hasta 28 de febrero de 2026
PLAZO FINAL:	28 de febrero de 2026
VALOR FINAL:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$118.428.181) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No. 202500225, cuyo objeto es “Suministro de mobiliario y elementos logísticos para los clientes de la ESU- secretaria de seguridad y convivencia”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*”, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714), suma que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración y el IVA, el plazo de ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- b) En desarrollo del contrato interadministrativo antes referido y atendiendo al requerimiento EJ-01-07-2025 presentado por el mandante con radicado interno de la ESU 20251004299, mediante el cual se solicita material logístico para la operación del organismo Ejército Nacional, el 09 de diciembre 2025 se suscribió el Contrato No. 202500225 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el contratista Compañía Picasso Colombia S.A.S , por un valor de Ciento dieciocho

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

millones cuatrocientos veintiocho mil ciento ochenta y un pesos M.L. (\$118.428.181) Incluido IVA, con el propósito de atender la necesidad del mandante conforme al requerimiento anteriormente citado.

- c) Para el 23 de diciembre de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”* con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
- d) En atención a lo señalado en el literal c), el 31 de diciembre de 2025 se suscribió la Cláusula Adicional No. 01 entre el contratista Compañía Picasso Colombia S.A.S y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026, la modificación contractual respondió a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y operativas previstas, en concordancia con los requerimientos funcionales de la entidad.
- e) El 29 de enero de 2026, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, suscribieron la Modificación No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: *“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”*. La modificación comprendió la Ampliación No. 02 por un término de cinco (5) meses, del 1 de febrero al 30 de junio de 2026, y la Adición No. 01 por un valor de tres mil trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y dos pesos M/L(\$3.343.413.782), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).
- f) El contrato 202500225 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 29 de enero de 2026:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202500225**	\$ 118.428.181	\$ 118.428.181	17/12/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025
202500225-1	Ampliación		1/01/2026	31/01/2026	4600104836 DE 2025

NOTA:** Es importante aclarar que el saldo que presenta el contrato No. 202500225, se debe a que el contrato es de ejecución inmediata, al momento de recibir la totalidad de los elementos contratados se dará el recibo a satisfacción por parte del supervisor, al 30 de enero se encuentra con entrega parcial.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

- g) Las pólizas que amparan el contrato 202500225 se encuentran vigentes
- h) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de enero de 2026, mediante escrito radicado No. **20260001227**, la Supervisión del contrato No.202500225, presentó la justificación y recomendación para ampliar plazo de ejecución, la cual fue aprobada en comité el día 30 de enero de 2026

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar al plazo hasta el 28 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 DEL CONTRATO No. 202500225

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, treinta (30) días del mes de enero de 2026.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General

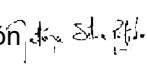

MARY LUZ CORTÉS SUÁREZ
 Representante Legal

Aprobó: Angélica María López - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: Carolina Ramírez - Supervisor de Contrato 

Revisó: Cristian Ferney López – Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Nelly Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.